

RESOLUCIÓN № 80/2025.-REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE COMERCIAL A CONTRIBUYENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 24 de MARZO de 2025.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 90 del 21 de Marzo de 2025.

Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento №896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración v Finanzas.

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación:

ANTECEDENTES:

NOMBRE:

COMERCIAL MENAJEANDO ON-LINE S.P.A.

RUT:

77.158.412-8

DIRECCION:

AV. AMERICO VESPUCIO Nº 2880 OF.- 502

GIRO:

OFICINA ADMINISTRATIVA PARA VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS

MOTIVO:

CAMBIO DE DOMICILIO

ROL:

2-5911

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

LIVIT